

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIHIDRONAV-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS, FAROS Y VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN /BIEN PP 9002

Ruc/código :	20545596823	Fecha de envío :	07/04/2024
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	Hora de envío :	19:52:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PARA EL ÍTEM N°1 BATERÍAS PRIMARIAS DE 1.5 VDC-CAPACIDAD NOMINAL 2400 AH X 2 UNIDADES-ACTIVADAS POR AIRE, SE MENCIONA QUE DEBEN INCLUIR COMO ACCESORIOS INDISPENSABLES LOS PUENTES DE CONEXIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR SE PRECISA QUE DICHOS PUENTES DE CONEXIÓN FORMAN PARTE DE LOS COMPONENTES DE LA BATERÍA PRIMARIA, POR LO QUE EL FABRICANTE NO LO ESPECIFICA EN LA RESPECTIVA FICHA TÉCNICA, AL IGUAL QUE EL DETALLE DE OTROS COMPONENTES QUE FORMAN PARTE DE LAS BATERÍAS.

SE SOLICITA QUE NO SEAN INCLUIDAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DADO QUE LA FICHA TECNICA DEL FABRICANTE NO LO CONSIDERA. SIRVASE CONSIDERAR COMO OPCION LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ENTE USUARIO INFORMA QUE LOS PUENTES DE CONEXIÓN SON ACCESORIOS INDISPENSABLES Y OBLIGATORIOS QUE DEBEN INTERNARSE JUNTO CON LAS BATERÍAS. POR TANTO PERMANECE INALTERABLE EL REQUERIMIENTO.

EL COMITE DE SELECCION CONFIRMA QUE LOS POSTORES NO ESTAN OBLIGADOS A VALIDAR EL ACCESORIO CON INFORMACIÓN TECNICA DEL FABRICANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, 2.2, 2.2.1.1, PÁRRAFO (e).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MGP/DIHIDRONAV-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS, FAROS Y VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN /BIEN PP 9002

Ruc/código :	20545596823	Fecha de envío :	07/04/2024
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	Hora de envío :	19:52:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PARA EL ÍTEM N°2 BATERIAS GELIFICADAS DE 2 VOLTIOS 1130 AH, SE MENCIONA QUE DEBEN INCLUIR COMO ACCESORIOS INDISPENSABLES CASCO DE FIERRO, ASA Y PUENTES DE CONEXIÓN.

AL RESPECTO, LUEGO DE HACER LA CONSULTA CON EL FABRICANTE ESTE HA CONFIRMADO QUE LA BATERÍA NO LLEVA NINGUN COMPONENTE DE FIERRO (HIERRO). SIRVASE PRECISAR A QUE SE REFIERE CON EL CASCO DE FIERRO DE LAS BATERÍAS.

ASIMISMO, EL FABRICANTE HA CONFIRMADO QUE ESE TIPO DE BATERÍAS NO LLEVAN ASAS. POR LO QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN DE DICHO ACCESORIO Y EXCLUIRLA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

OTROS MODELOS DE BATERÍAS DEL MISMO FABRICANTE SI LLEVAN ASA

RESPECTO A LOS PUENTES DE CONEXIÓN, ESTOS FORMAN PARTE DE LOS COMPONENTES DE LA BATERÍA GELIFICADA, POR LO QUE EL FABRICANTE NO LO ESPECIFICA EN LA RESPECTIVA FICHA TÉCNICA, AL IGUAL QUE EL DETALLE DE OTROS COMPONENTES QUE FORMAN PARTE DE LAS BATERÍAS.

SE SOLICITA NO SEAN INCLUIDAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DADO QUE LA FICHA TECNICA DEL FABRICANTE NO LO CONSIDERA. SIRVASE CONSIDERAR COMO OPCION LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ENTE USUARIO INFORMA QUE LOS CASCOS DE FIERRO CON ASAS SON ESTRUCTURAS ESTANDAR, EN LA CUAL INGRESA CADA BATERÍA A FIN QUE PUEDAN SER TRANSPORTADAS HACIA LOS FAROS UBICADOS EN ZONAS AGRESTES.

LOS PUENTES DE CONEXIÓN SON ACCESORIOS INDISPENSABLES Y OBLIGATORIOS QUE DEBEN INTERNARSE JUNTO CON LAS BATERÍAS.
POR TANTO, CON ESTAS PRECISIONES PERMANECE INALTERABLE EL REQUERIMIENTO

EL COMITE DE SELECCION CONFIRMA QUE LOS POSTORES NO ESTAN OBLIGADOS A VALIDAR EL ACCESORIO CON INFORMACIÓN TECNICA DEL FABRICANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, 2.2, 2.2.1.1, PÁRRAFO (e).;SIENDO INNECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null